1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO 1
2. INTRODUCCIÓN 1
3. DEFINICIONES 2
4. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS 2
5. OBJETIVOS 3
6. ALCANCE 3
7. DESARROLLO 4
8. RESPONSABILIDADES, RECURSOS 5
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 5
10. INDICADORES 5
11. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO 5

2. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional en cumplimiento del artículo 19 de la Ley No. 2155 de 2021 ha implementado una política de austeridad con el objetivo de optimizar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe ser adoptada por todos los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación. En este marco, resulta fundamental establecer un Plan de Austeridad del Gasto.

Bajo esta perspectiva, el gobierno Nacional expidió el Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" en el cual se establecen las directrices para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal. Este decreto responde a la necesidad de realizar un uso responsable de los recursos públicos, buscando reducir gastos sin afectar la operación de las entidades ni la calidad en la prestación del servicio.

En ese sentido y enmarcado en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, mediante los cuales se establece que las entidades del estado deben hacer uso de los recursos públicos de manera eficiente, austera y transparente, la UNGRD, formuló el Plan Interno de Austeridad del Gasto UNGRD 2025.

El presente documento define los objetivos, metas y acciones a seguir para promover dentro de la UNGRD el uso eficiente de los recursos asignados para atender los gastos de

funcionamiento; además se compromete con la promoción de una cultura ambiental de cuidado y uso de los recursos naturales.

3. DEFINICIONES

- **Austeridad del gasto**: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no se afecte el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

- **Transparencia Administrativa**: Se refiere al acceso libre y oportuno de la información pública, sin necesidad de justificación o motivo alguno, poniendo a disposición de la ciudadanía en general toda la información sobre sus actividades, decisiones y resultados, de manera clara, completa y comprensible.

- **Optimizar**: Se refiere a la búsqueda de la mejor manera posible de utilizar los recursos disponibles para alcanzar un objetivo determinado.

- **Eficiencia**: Medida en que el uso de los insumos (recursos financieros, humanos, técnicos y materiales) se ha hecho en forma económica u óptima para generar productos. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Racionalizar**: Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de estos.

- **Sostenibilidad ambiental**: Es la capacidad de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, encontrando un equilibrio entre el desarrollo económico y social, y la protección del medio ambiente.

4. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Constitución Política de Colombia, artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la administración pública.

Directiva Presidencial No. 02 del 3 de diciembre de 2015: Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Ley No. 2155 de 2021, artículo 19: En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Decretos expedidos en el año 2025: Por los cuales se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por lo empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones como también por los cuales se fijan las escalas de viáticos.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL:

Formular el Plan Interno de Austeridad del Gasto de la UNGRD para la vigencia 2025 con el fin de promover el uso eficiente de los recursos asignados mediante el cumplimiento de los lineamientos y controles establecidos por el Gobierno Nacional.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer puntos de control que permitan supervisar y verificar el cumplimiento de las normas y lineamientos de austeridad en el gasto.

- Sensibilizar y capacitar al personal de la UNGRD sobre la importancia de la austeridad en el gasto y las mejores prácticas para la gestión eficiente de los recursos.

- Revisar y optimizar los procesos administrativos y operativos para asegurar la eficiencia y el uso racional de los recursos asignados.

6. ALCANCE

El presente plan, rige del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

7. DESARROLLO

7.1 EJECUCION DEL PLAN

a. Gastos de Funcionamiento:

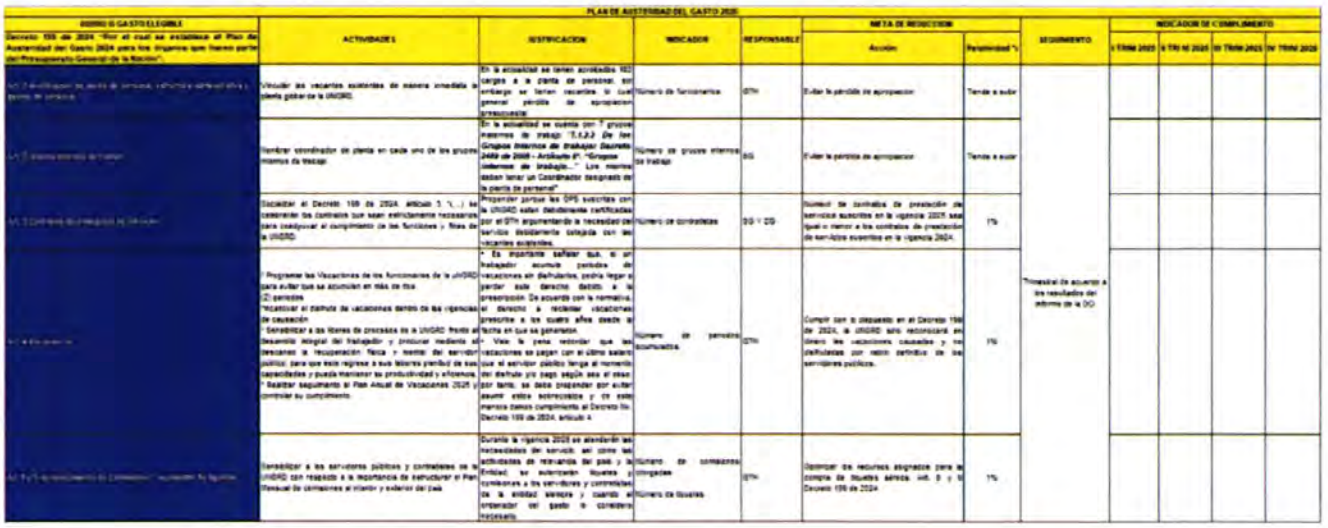

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025											
RUBRO O GASTO ELEGIBLE	ACTIVIDADES	JUSTIFICACION	INDICADOR	RESPONSABLE	META DE REDUCCION		SEGUIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO			
Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".					Acción	Periodicidad %		I TRIM 2025	II TRI M 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
[illegible]	Vincular las vacantes existentes de manera inmediata a planta global de la UNGRD.	En la actualidad se tienen acreditados 102 cargos a la planta de personal, sin embargo se tienen vacantes, lo cual generar pérdida de apropiación presupuestal.	Número de funcionarios	GTH	Evitar la pérdida de apropiación	Tiende a subir	Trimestral de acuerdo a los resultados del informe de la DG				
[illegible]	Nombrar coordinador de planta en cada uno de los grupos internos de trabajo	En la actualidad se cuenta con 7 grupos internos de trabajo: "*1.1.2.2 De los Grupos Internos de trabajo: Decreto 2489 de 2006 - Artículo 8°. "Grupos internos de trabajo..." Los mismos deben tener un Coordinador designado de la planta de personal*"	Número de grupos internos de trabajo	SG	Evitar la pérdida de apropiación	Tiende a subir					
[illegible]	Socializar el Decreto 199 de 2024, artículo 3 "(...) se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la UNGRD.	Propender porque las OPS suscritas con la UNGRD estén debidamente certificadas por el GTH argumentando la necesidad del servicio debidamente cotejada con las vacantes existentes.	Número de contratistas	SG Y DG	Número de contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2025 sea igual o menor a los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2024.	1%					
[illegible]	* Programar las Vacaciones de los funcionarios de la UNGRD para evitar que se acumulen en más de dos (2) periodos *Incentivar el disfrute de vacaciones dentro de las vigencias de causación * Sensibilizar a las líderes de procesos de la UNGRD frente al desarrollo integral del trabajador y procurar mediante el descanso la recuperación física y mental del servidor público, para que éste regrese a sus labores plenitud de sus capacidades y pueda mantener su productividad y eficiencia. * Realizar seguimiento al Plan Anual de Vacaciones 2025 y controlar su cumplimiento.	* Es importante señalar que, si un trabajador acumula periodos de vacaciones sin disfrutarlos, podría llegar a perder este derecho debido a la prescripción. De acuerdo con la normativa, el derecho a reclamar vacaciones prescribe a los cuatro años desde la fecha en que se generaron. * Vale la pena recordar que las vacaciones se pagan con el último salario que el servidor público tenga al momento del disfrute y/o pago según sea el caso; por tanto, se debe propender por evitar asumir estos sobrecostos y de este manera damos cumplimiento al Decreto No. Decreto 199 de 2024, artículo 4	Número de periodos acumulados	GTH	Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024, la UNGRD sólo reconocerá en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo de los servidores públicos.	1%					
[illegible]	Sensibilizar a los servidores públicos y contratistas de la UNGRD con respecto a la importancia de estructurar el Plan Anual de comisiones al interior y exterior del país	Durante la vigencia 2025 se atenderán las necesidades del servicio, así como las actividades de relevancia del país y la Entidad, se autorizarán tiquetes y comisiones a los servidores y contratistas de la entidad siempre y cuando el ordenador del gasto lo considere necesario.	Número de comisiones otorgadas Número de tiquetes	GTH	Optimizar los recursos asignados para la compra de tiquetes aéreos, art. 8 y 9 Decreto 199 de 2024	1%					

b. Otros Gastos:

La UNGRD se compromete a continuar aplicando la política de austeridad en el gasto, especialmente en aquellos rubros que en los últimos años no han dependido directamente de la administración de la Entidad o que están compartidas con el presupuesto del FNGRD. Entre estos gastos se incluyen:

- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, así como el cambio de sede y la adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Organización de eventos.
- Ahorro en publicidad estatal.
- Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.
- Consumo de servicios públicos.

c. Sostenibilidad Ambiental:

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, continuará generando cultura ambiental entre los servidores públicos y colaboradores de la entidad, incentivando el uso eficiente de recursos como el agua, la energía y el papel.

8. RESPONSABILIDADES, RECURSOS

Todos los procesos de la UNGRD, son responsables de los resultados del presente plan de austeridad.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Basado en los seguimientos trimestrales hechos por la Oficina de Control Interno.

10. INDICADORES

De acuerdo a lo estipulado en la matriz adjunta para cada uno de los gastos elegibles.

11. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Emisión Inicial.	17-03-2025

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Paulina Hernández **Nombre:** Paulina Hernández Aldana	**Nombre:** María Daniela Castaño De La Torre	**Nombre:** Michael Oyuela Vargas
Cargo: Profesional Especializado	**Cargo:** Asesora Secretaría General	**Cargo:** Secretario General